

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 05/17 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS DE COPIADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:00 horas**, del día **09 de Febrero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **01 (primero) de Febrero de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública O.M. 05/17, relativa al arrendamiento de máquinas de copiado para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha **07 (siete) de Febrero de 2017**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación pública O.M. 05/17, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 2 y 3.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 2 y 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas, conforme a lo establecido en el (Anexo 6) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado" toda vez que del Anexo 6 que presenta el licitante omite llenar de manera clara y precisa el Equipo que oferta, marca y especificaciones.

Partidas 1 y 4 no participa.

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 2 y 3, en virtud de que sus propuestas económicas resultan superiores al presupuesto autorizado para dicho arrendamiento.

CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 4, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas, conforme a lo establecido en el (Anexo 6) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado", los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que se solicitan equipos de copiado de un modelo no mayor a dos años de su salida al mercado y los bienes que oferta son equipos con más de 2 años de su salida al mercado..

Técnicamente Solvente para las partidas 2 y 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para las partidas 1, 2, 3 y 4.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO
COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$44,265.60 M.N. (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 60/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$55,936.00 M.N. (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA
CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$41,400.00 M.N. (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$29,400.00 M.N. (Veintinueve Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$34,200.00 M.N. (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye IVA.	\$21,600.00 M.N. (Veintiún Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

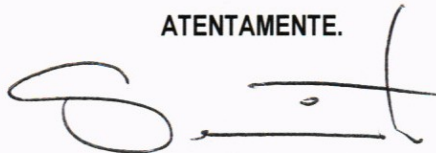
DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de la partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO, de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	DESIERTA	
DOS	CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$29,400.00 M.N.
TRES	CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$34,200.00 M.N.
CUATRO	DESIERTA	

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR



LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR SINDICATURA MUNICIPAL